



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 23 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 11

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA CONTINUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN A MAESTRÍA PARA EL AÑO 2026 EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTOS: La nota por la cual el Prof. Mag. Reysneider Adolfo Lara Céspedes, director de la Dirección de Postgrado, solicita la autorización para el inicio de Diplomados y los Programas de Especializaciones y Maestrías para el año 2026 en la Sede Central – San Lorenzo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y presenta la propuesta de los aranceles correspondientes. -----

El Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros de la FCE UNA, por el cual recomienda aprobar los aranceles de Diplomados y los Programas de Especializaciones y Maestrías para el año 2026 en la Sede Central – San Lorenzo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

CONSIDERANDO: La Resolución N° 7 del Acta N° 23 del 4 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo por la cual se autoriza el inicio de los Diplomados, Especializaciones y Maestrías, con sus correspondientes aranceles, para el año 2026 en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

El artículo N° 2 de la Resolución N° 285 del Acta N° 14 del 14 de julio de 2004 del Consejo Superior Universitario por la cual se establece que los aranceles por servicios y ventas de la Universidad Nacional de Asunción, serán considerados y aprobados por el Consejo Directivo de cada Facultad. -----

La Resolución N° 448, Acta N° 13 del 7 de septiembre de 2022 del Consejo Superior Universitario, por la cual se aprueba el Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Resolución CONES N° 722/2017 de fecha 27 de diciembre de 2017 “Por la cual se inserta la aprobación y habilitación en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de carreras de pregrado, grado y programas de postgrado de Instituciones de Educación Superior sujetas a la ley N° 4995/2013, Carreras de Grado de la Universidad Nacional de Asunción”; por la cual se inscribe como “Habilitadas” las carreras creadas bajo el amparo de la Ley N° 2529/2006. -----

Las Resoluciones emanadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) referente a las habilitaciones de los distintos Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

Las Resoluciones del Consejo Directivo de la FCE UNA en la cual se aprueban el Contenido Programático de los distintos Diplomados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. -----

La Ley N° 1.535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO” y sus reglamentaciones vigentes.-----

La Ley N° 4.995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, del 2 de agosto del 2013. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 23 DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2025

RESOLUCIÓN N° 11

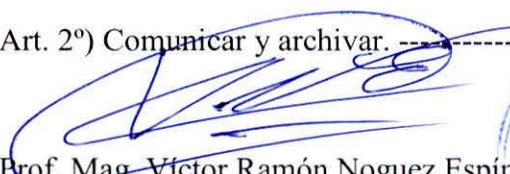
POR LA CUAL SE ESTABLECE EL ARANCEL CORRESPONDIENTE A LA CONTINUACIÓN DE PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN A MAESTRÍA PARA EL AÑO 2026 EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

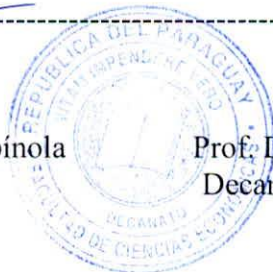
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:


Art. 1º) Establecer el arancel del Programa de Especialización a Programa de Maestría de Educación Superior con Énfasis en Gestión Administrativa a ser dictado por la Sede Central de la Facultad para el año 2026 en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle: -----

Programa de Especialización a Programa de Maestría Educación Superior con Énfasis en Gestión Administrativa		
Aranceles – Sede Central – FCE UNA – AÑO 2026		
Matrícula Exonerada	Formas de pago	Guaraníes
Opción A	Contado	G 10.000.000
Opción B	Financiado	Total: G 12.000.000 15 cuotas de G 800.000
Opción C	Descuento del 50 % a los docentes y funcionarios de la FCE UNA	Total: G 6.000.000 15 cuotas de G 400.000
Opción D	Descuento del 15 % para Egresados de la FCE UNA	Total: G 10.200.000 15 cuotas de G 680.000

Art. 2º) Comunicar y archivar. -----


Prof. Mag. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad




Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano y Presidente del Consejo Directivo